



INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

A los Accionistas de:
Mundofactor Sociedad Anónima

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Mundofactor Sociedad Anónima, en el cumplimiento de emitir un informe de acuerdo con lo establecido en el Art. 129 de la Ley de Compañías ante dicha Superintendencia.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Mundofactor Sociedad Anónima, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Independiente

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante el empleo de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo con la Ley de Compañías.

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:

- Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales elementos de los estados financieros de Mundofactor Sociedad Anónima, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;



A los Accionistas de
Mundofactor Sociedad Anónima
Guayaquil, 31 de mayo del 2018

Procedimientos de revisión

- Evaluar que los estados financieros, cumplen con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;
- Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
- Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas; y,
- Verificamos que los ajustes no realizados a diciembre 31 del 2017 no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto.

Otros asuntos

5. La Compañía además de comprar cartera, ha adquirido letras de cambio, y como no existe una normativa exclusiva para las actividades de compra de cartera, se recomienda a la Compañía establecer procedimientos y parámetros que se deban seguir, incluyendo los porcentajes de descuentos, con el objeto de evitar ambigüedades con terceros o con los organismos de control (Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, entre otros organismos).

Opinión

6. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Mundofactor Sociedad Anónima al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asunto que requiere énfasis

7. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.

Hechos posteriores

8. Con fecha 10 de noviembre del 2017, se reforman los estatutos, donde se establece: a) el cambio de razón social a Mundofactor Sociedad Anónima; b) cambio del objeto social.

(2)



A los Accionistas de
Mundofactor Sociedad Anónima
Guayaquil, 31 de mayo del 2018

Donde consiste en la "Prestación de servicios de generación de cartera a favor de terceras personas naturales o jurídicas, para lo cual, la Compañía está facultada para efectuar, entre otras actividades, el análisis, selección, calificación del sujeto y desembolso de créditos; la administración, compra, venta y gestión de cartera; y la ejecución de las acciones de cobro necesarias, de la cartera administrada, entre otras.", e inscrita con escritura pública el 14 de marzo del 2018.

Guayaquil, 31 de mayo del 2018

Pineda M. Grace K., Comisario
JGA Asesores Empresariales C.L.
No. de Licencia Profesional: 9235

(3)